Municipalidad de Villa La Angostura

Obispo de Nevares 32 – Tel.(0294)
4494155/158/242

Villa La Angostura
Municipalidad

JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL
FOLIO N° 3

DECRETO N° 1622/15

TITULO: "RECTIFICACIÓN LLAMADO A ELECCIONES MUNICIPALES"

VISTO:

El decreto N° 1495/15 "LLAMADO A ELECCIONES MUNICIPALES" y el Artículo 288 inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 288 inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal establece expresamente que: *"Cada partido o alianza electoral que intervenga en la elección deberá oficializar una (1) lista de candidatos titulares en número igual a la totalidad de los cargos electivos y una (1) lista de candidatos suplentes iguales a la mitad del número de titulares. Los candidatos titulares que no resulten electos quedarán en su orden, en cabeza de la lista de suplentes a los fines de cualquier reemplazo";*

Que, obra un error material involuntario en el art. 1 del decreto N° 1495/15;

Que, resulta necesario rectificar el aludido error material.

Por ello y en uso de sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA LA ANGOSTURA

DECRETA

ARTICULO 1°: RECTIFÍQUESE el art. 1 del decreto N° 1495/15, el cual quedará redactado del siguiente modo: "**CONVÓQUESE** al electorado de Villa la Angostura para el día 25 de octubre de 2015 para elegir intendente ,Vicenintendente, Siete (7) Concejales Titulares y Concejales Suplentes iguales a la mitad del número de titulares, a partir del 10 de diciembre del 2015, se celebraran en simultaneidad con las Elecciones Presidenciales, debiendo la boleta para el voto de los candidatos municipales ir en mesa separada y diferenciada de las ordenes nacionales."----------

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante para que sancione la normativa correspondiente.----------

ARTICULO 3°: REFRENDESE el presente por el Viceintendente Municipal.----------

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.----------

VILLA LA ANGOSTURA, 8 de agosto de 2015.-

GUILLERMO CARUSO
Viceintendente
Municipalidad de Villa La Angostura

Ricardo Enrique Cacault
Municipalidad de Villa La Angostura

Firmado por: WILLHUBER Carlos Guillermo
Fecha y hora: 18.08.2015 10:21:06